CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	Coordinación Académica Sede Industrial del CIEA
ORDENADOR DEL GASTO	Subdirección Centro Industrial y de Energías Alternativas
OBJETO	ADQUIRIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA MATERIALES PARA LA FORMACIÓN DE LOS PROGRAMAS FULL POPULAR Y CAMPESENA IMPARTIDOS POR EL CENTRO INDUSTRIAL Y DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS DEL SENA REGIONAL GUAJIRA.

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El SENA es un Establecimiento Público de Orden Nacional adscrito al Ministerio de Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

Que mediante acta de aprobación de la necesidad de fecha 19 de febrero de 2026, cuyo objeto es analizar y hacer revisión de la necesidad contractual para la adquisición de los materiales e insumos de formación para los Programas de Gestión Documental, Técnico en Pastelería, Mantenimiento de Instalación en sistemas fotovoltaicos, Agroindustria Alimentaria, Promotoría Campesina en Agroecología y Salud Pública (CAMPESENA y FULL POPULAR). Se justifico la necesidad de esta contratación en los siguientes términos:

MATERIALES FULL POPULAR

En el siguiente programa es necesario la solicitud de materiales para las siguientes fichas:

1. *Programa Técnico de Gestión Documental:*

 El programa Tecnólogo en Gestión Documental es de carácter práctico y exige la aplicación de normas técnicas archivísticas, procesos de organización documental y manejo adecuado de soportes físicos y digitales, por lo que se requiere la adquisición de materiales de archivo, elementos de protección personal, insumos de oficina y dispositivos de almacenamiento digital necesarios para el desarrollo de las competencias del programa, tales como: carpetas de archivo en propalcote desacidificado, ganchos legajadores, papel bond carta y oficio, marcadores, bolígrafos, lápices, tijeras, memorias USB de 32 GB, así como elementos de bioseguridad (batas antifluido, gorros desechables, tapabocas y guantes de nitrilo), indispensables para el trabajo técnico en ambientes de organización y conservación documental.

 La disponibilidad de estos materiales garantiza el cumplimiento de los resultados de aprendizaje, la correcta ejecución de prácticas técnicas y la conservación adecuada de documentos, asegurando calidad, pertinencia y cumplimiento de lineamientos institucionales con el fin de desarrollar actividades prácticas relacionadas con la organización, clasificación, foliación, conservación, digitalización y gestión de archivos físicos y electrónicos, así como para el cumplimiento de procedimientos técnicos en ambientes formativos que simulan escenarios reales de gestión documental, se requiere el uso de elementos de protección personal. Estos permiten garantizar condiciones seguras durante la manipulación de documentos y la realización de procesos de conservación preventiva.

2. *Programa Técnico de Pastelería:*

 Se requiere la adquisición de equipos menores de cocina, utensilios, moldes, herramientas de medición, materias primas, insumos de panadería y pastelería, productos lácteos, frutas, aditivos, elementos de decoración y elementos de protección para manipulación de alimentos, necesarios para el desarrollo de las prácticas formativas del programa Técnico en Pastelería. Entre ellos se incluyen batidoras, balanzas digitales, licuadoras, moldes para hornear, espátulas, rodillos, termómetros, bandejas, cuchillos, mangas de decoración, así como harina, azúcar, levadura, mantequilla, margarinas, leche, crema, huevos, frutas, chocolate, fondant, esencias y demás insumos utilizados en la elaboración de productos de pastelería y panadería.

 Con el fin de fortalecer el desarrollo de competencias técnicas relacionadas con la elaboración de productos de panadería y pastelería, se requiere contar con los insumos y materiales que permitan la aplicación práctica de técnicas de mezclado, batido, fermentación, horneado y decoración, así como el adecuado control de temperatura, la dosificación precisa de ingredientes y la estandarización de recetas. De igual manera, estos elementos contribuyen al control de calidad de los productos terminados, garantizando que los aprendices adquieran habilidades prácticas en ambientes de formación que simulan condiciones reales de producción, favoreciendo así el cumplimiento de los resultados de aprendizaje establecidos en el programa de formación.

 El programa Técnico en Pastelería es de carácter práctico y requiere la manipulación directa de materias primas, el uso de equipos especializados y la aplicación de técnicas específicas de transformación de alimentos. La disponibilidad de estos insumos y herramientas garantiza el

cumplimiento de los resultados de aprendizaje, la aplicación de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), el desarrollo de habilidades técnicas y la calidad en la formación del aprendiz, asegurando pertinencia y cumplimiento de lineamientos sanitarios en beneficio de 20 aprendices aproximadamente.

3. *Programa Técnico de Auxiliar de Cocina:*

Los materiales, insumos, utensilios y elementos de formación requeridos para el desarrollo de las prácticas pedagógicas y actividades formativas del programa, que permitan a los aprendices ejecutar ejercicios técnicos, preparaciones y procesos propios del área de cocina dentro de ambientes de aprendizaje adecuados.

Con el propósito de que los aprendices desarrollen las actividades prácticas, talleres formativos y proyectos pedagógicos establecidos en el diseño curricular del programa de formación, se busca fortalecer el aprendizaje práctico, consolidar el desarrollo de competencias técnicas y promover la apropiación de buenas prácticas en la manipulación y preparación de alimentos, contribuyendo así al mejoramiento de los procesos formativos y al desempeño idóneo en el ámbito gastronómico.

Y sin la adquisición de los materiales solicitados, no se pueden desarrollar las actividades técnicas ni garantizar el cumplimiento de los objetivos de aprendizaje establecidos, debido a que los materiales e insumos son fundamentales para garantizar el desarrollo de las prácticas formativas, permitiendo que los aprendices apliquen los conocimientos teóricos adquiridos, desarrollen habilidades técnicas propias del área gastronómica y cumplan con los resultados de aprendizaje establecidos en el programa de formación. Por consiguiente, disponibilidad de estos elementos asegura la calidad del proceso formativo y el cumplimiento de los objetivos pedagógicos institucionales.

Una vez socializada la necesidad de los materiales requeridos, la Doctora Marieth Orcasitas, manifiesta su aprobación de la solicitud presentada e informa que los procesos serán liderado por la doctora Paola Curiel Gomez , con apoyo de la señora Yennifer Arrieta.

Finalmente, se informa que para efectos de estimar el presupuesto, la Subdirección del Centro Industrial y de Energías Alternativas del SENA Regional Guajira, con el fin de dar inicio a los proceso de contratación para las compras de Materiales de formación de los Programas CAMPESENA y FULL, le fueron asignados un total de recursos, por valor de:

1-. Materiales CAMPESENA: OCHENTA MILLONES SETECIENTOS CUATROS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($80,704,853),

2-. Materiales FULL PUPULAR: DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS ($299.656.891.)

Con la adquisición de estos materiales se beneficiarán 236 aprendices aproximadamente, pertenecientes a las fichas que se consignan en la siguiente relación:

IDENTIFICADOR DE FICHA	NIVEL DE FORMACION	FECHA INICIO FICHA	FECHA TERMINACION FICHA	CODIGO PROGRAMA	NOMBRE PROGRAMA FORMACION
3459947	TECNICO	09/03/2026	9/06/2027	723200	Promotoría campesina en agroecología
3448946	TECNICO	2/03/2026	2/06/2027	832333	Mantenimiento e instalación de sistemas solares fotovoltaicos
3411952	TECNOLOGO	2/02/2026	5/05/2028	122901	Gestión documental
3470528	TECNICO	02/03/2026	02/03/2027	936161 VRS 2	Agroindustria alimentaria
3448442	TECNICO	2/03/2026	2/6/2027	635201	Pastelería

1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Esta contratación se encuentra incluida en la versión 5 del Plan Anual de Adquisiciones publicado el 3/25/2026

Planned Acquisitions

Planned acquisitions (8)

UNSPSC Code	Description	Expected begin date	Expected due date for receiving replies	Expected duration date	Type	Budget origin	Expected total value	Expe
80111600	44-9222-255 Prestar los servicios personales de carácter temporal como apoyo en la gestión administrativa para atender los requerimientos de las pobla (...)	February	February	330 Day(s)	Contratación directa	National Territorial Budget	34,488,520 COP	
80111600	44-9222-260 Prestar los servicios personales de enfermería para la atención de los aprendices vinculados a las estrategias CampeSENA y Full Popular en (...)	February	February	330 Day(s)	Contratación directa	National Territorial Budget	31,538,320 COP	
14111506 44121701 50221002 50131700 50131800	44-9222-483 Adquirir a título de compraventa materiales para la formación de los programas Full Popular y Campesena impartidos por el Centro Industria (...)	March	March	60 Day(s)	Selección abreviada subasta inversa (No disponible)	National Territorial Budget	380,361,744 COP	

1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	**GRUPO**	**CÓDIGO**	**DENOMINACIÓN (Clase o producto)**
1	B	11121802	Algodón
2	D	30162402	Pantalla o biombo o cubículo
3	E	42132203	Guantes de examen o para procedimientos no quirúrgicos
4	A	10171504	Abono
5	C	27112004	Palas

6	E	51171712	Pectina
7	E	51191706	Combinación de ácido Cítrico y citrato de sodio
8	E	44121701	Bolígrafos
9	E	44121804	Borradores
10	E	50161509	Azucares naturales o productos endulzantes
11	C	26121802	Cable automotriz
12	C	20142904	Tanque plástico
13	E	51191706	Combinación de ácido Cítrico y citrato de sodio
14	D	31201512	Cinta transparente
15	C	26111701	Baterías recargables
16	D	39121103	Paneles
17	D	39122212	Conmutadores de botón deslizante
18	E	46181611	Botas impermeables
19	C	27111801	Cintas métricas
20	E	50151500	Margarina Aceites vegetales o de planta comestibles

1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

No Aplica

2. OBJETO

ADQUIRIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA MATERIALES PARA LA FORMACIÓN DE LOS PROGRAMAS FULL POPULAR Y CAMPESENA IMPARTIDOS POR EL CENTRO INDUSTRIAL Y DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS DEL SENA REGIONAL GUAJIRA.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

No Aplica

2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Compraventa	
Otro:	No Aplica

2.3 IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

"No aplica".

2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

No Aplica.

2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

No Aplica

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

MATERIALES CAMPESENA				
PROGRAMA EN SALUD PUBLICA				
ITEM	**CODIGOS UNSPSC**	**DESCRIPCION DEL ELEMENTO**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**
1	11121802	Algodón: Paquete x 150 gramos: Uso médico / hospitalario Alta capacidad de absorción	1	UN
2	30162402	Cubículo tipo biombo clínico. Estructura metálica. Tela antifluido lavable Mínimo 3 cuerpos. Uso para simulación de atención comunitaria	1	UN
3	42132203	Guantes de nitrilo azul sin látex talla S - material: nitrilo color: azul grado: médico calibre: 6 mil palmas: nitrilo dorso: nitrilo - Caja x 100 unidades	2	CX
4	42132203	Guantes de nitrilo azul sin látex talla M material: nitrilo color: azul grado: médico calibre: 6 mil palmas: nitrilo dorso: nitrilo - Caja x 100 unidades	2	CX
5	42131707	Tapabocas desechables, con resorte para ajustar en la oreja. Caja x 50	2	UN
6	42142604	Jeringa Desechable x 1, 2 cc. Caja x 10 unidades	2	CX
TECNICO PROMOTORIA CAMPESINA EN AGROECOLOGIA				

1	10171504	Azadón agrícola reforzado en acero templado con cabo en madera inmunizada o fibra, longitud mínima 1,2 m	4	UN
2	27112004	Pala agrícola punta redonda en acero anticorrosivo con cabo reforzado	4	UN
3	27112004	Pala recta agrícola en acero templado uso intensivo	4	UN
4	27112003	Rastrillo metálico agrícola 14 dientes con cabo resistente	4	UN
5	27112001	Machete agrícola hoja 20-22 pulgadas con mango ergonómico	4	UN
6	27112007	Tijera de podar profesional en acero inoxidable con seguro de bloqueo	3	UN
7	24101507	Carretilla metálica capacidad mínima 90 litros	2	UN
8	27112029	Regadera de jardín	2	UN
9	47121804	Balde plástico resistente 20 litros	4	UN
10	27111801	Cinta métrica agrícola 50 metros	3	UN
11	31151504	Cuerda nylon para trazado agrícola rollo 100 metros	2	ROL
12	14122201	papel para germinación de semillas: paquete x 10 hojas	10	PAC
13	21101911	compostador para gallinaza	90	KG
14	51101607	oxido de calcio	20	KG
15	10171504	Abono orgánico sólido para fertilización agroecológica	60	KG
16	10171505	Biofertilizante líquido para aplicación foliar o radicular	40	L
17	20122504	Manguera para riego 1/2 pulgada resistente a rayos UV	40	M
18	20142904	Tanque almacenamiento agua plástico-alta densidad 1000 litros	1	UN
19	41114205	Estacas de madera para tutorado	40	UN
20	24112102	Barril plástico con tapa hermética	2	UN
21	41111507	Báscula digital portátil colgante, capacidad mínima 40 kg, pantalla digital LCD, precisión mínima 10 g, alimentación con baterías.	2	UN
22	24121807	Recipientes graduados plásticos 1-5 litros	5	UN
23	48101704	Melaza para fermentación de bioinsumos	80	L
24	42281603	Desinfectante pecuario uso agropecuario	20	L
25	46181611	Botas pantaneras de caucho suela antideslizante: Tallas surtidas 36-42	19	PAR
26	41103406	Guantes de trabajo agrícola en carnaza o nitrilo reforzado	19	PAR

27	46181808	Gafas de seguridad para protección ocular	19	UN
28	46181700	Sombrero o gorra para protección solar: Sombrero tipo safari o gorra con protección solar, ala ancha, material resistente a rayos UV, uso agropecuario.	19	UN
29	46181501	Delantal plástico impermeable para biofábrica	19	UN
30	42131707	Tapabocas desechables caja x 50	10	UN
31	41104117	Kit para análisis básico de fertilidad de suelo que incluya reactivos para medición de pH, nitrógeno, fósforo y potasio	2	UN
32	24111503	Bolsas plásticas resistentes para recolección de muestras de suelo, cierre hermético, capacidad mínima 1 kg.	30	UN
TECNICO AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA				
1	51171712	Pectina Cítrica Rápida. Aditivo alimentario: E440 Pectina cítrica rápida para uso alimentario, presentación mínima 500 g o 1 kg, grado alimenticio, apta para elaboración de mermeladas y jaleas.	1	KG
2	51191706	Ácido cítrico. Presentación bolsa por 1 kilo Conservante. Utilizados para la conservación de alimentos - Saborizante de alimentos y bebidas. - Antioxidante. Reduce la oxidación de frutas y verduras - Acidulante. Agrega sabor ácido a los dulces - Emulsionante. Ayuda a mezclar grasas con líquidos	2	KG
3	51171712	Producto: Pectina Cítrica Lenta HM. Presentación: bolsa de 1 kilo Aditivo alimentario: E440	1	KG
4	50221303	Producto: Almidón o Fécula Maíz Presentación: 1000gr (1 Kilo)	2	KG
5	12162201	Vitamina C Pura Acido Ascórbico. Presentación por 1 kilo	1	KG
MATERIALES GENERALES CAMPESENA				
1	44121701	Bolígrafo 0.7MM con punta metálica y diseño triangular. Color negro. Caja x 12 unidades	12	CX
2	44121804	Borrador de nata. Caja x 6 unidades.	12	CX

3	44121708	Marcador De Tinta Permanente colores surtidos azul, negro, rojo. Punta Biselada Indeformable. Caja X 12 unidades.	12	CX
4	44121708	Marcador borrable para Tableros acrílicos y de Vidrio colores surtidos negro, azul, rojo. Punta Biselada Indeformable. Caja X 12 unidades de color negro.	12	CX
5	60121104	Papel Bond 75 Gramos Pliego 70cm*100cm. Presentación Pliegos	30	UN
6	14111518	Cartulina escolar de 1/8 (25 x 35 cms. Aprox.) Paquete X10 hojas	30	PAC
7	14111518	Pliegos de cartulina de 70x100 cm en colores surtidos	30	UN
8	44121706	Lápices de madera. Lápiz negro No.2 Caja x 12 unidades	12	CX
9	14111519	Papeles cartulina por pliegos. Paquete x 5 unidades cada uno. Colores surtidos	12	PAC
10	14121901	Papel periódico estándar: Papel periódico 48 Gr pliego de 70x100cm (Cada paquete por 100 unidades)	2	PAC
11	31201512	Cinta transparente. Cinta pegante de polipropileno de 48 mm x 100 m, transparente	5	UN
12	31201503	Cinta de enmascarar de 48 mm x 40 m	15	UN
13	44121618	Tijeras multiusos de 13.5 centímetros longitud 13.5 centímetros. Hoja de acero inoxidable orificios de agarre flexible	15	UN
14	44121619	Tajalápices manuales. Sacapunta metálico. Caja x 12 unidades	15	CX
15	44122003	Organizador De Archivos En Acordeón: 13 Bolsillos, Tamaño oficio	6	UN
16	44121716	Set de resaltadores. Caja x 12 unidades	8	CX
17	44121707	Lápices de colores de madera. Caja x 24 unidades	10	CX
18	44121613	Removedores de grapa (sacaganchos). Sacagrapas.	12	UN
19	44121615	Cosedora Plástica Manual OE-314 20 Hojas Grapas 26/6	8	UN
20	44111912	Borradores para tableros blanco acrílico	15	UN
21	44122003	Carpeta de seguridad A4, plástica con botón surtida	8	UN
22	14111500	Resma de papel carta de 72 g x 500 hojas.	10	UN
23	14111500	Resma de Papel Oficio 500 Hojas	14	UN

PROGRAMA MANTENIMIENTO E INSTALACION DE SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS				
1	26111701	Batería en Gel 12V 300 Ah Ciclo Profundo Sellada Libre De Mantenimiento	2	UN
2	26121802	Cable solar 6mm rojo	80	M
3	26121802	Cable solar 6mm negro	80	M
4	26121802	Cable multifilar AWG10 rojo	80	M
5	26121802	Cable multifilar AWG10 negro	80	M
6	26121802	Cable multifilar AWG10 verde	80	M
7	26121802	Cable 14 AWG blanco	80	M
8	26121802	Cable 14 AWG negro	80	M
9	26121802	Cable 14 AWG verde	80	M
10	26121802	cable 12 AWG blanco	80	M
11	26121802	cable 12 AWG negro	80	M
12	26121802	cable 12 AWG verde	80	M
13	39121406	Tomacorriente	10	UN
14	39121601	Breakers AC Monopolar 10A	10	UN
15	39121103	Tablero de Montale en lámina galvanizada 60 X 80 cm	5	UN
16	31161508	Tornillos para madera 1"	80	UN
17	31161508	Tornillos para madera 1/2"	80	UN
18	31161528	Tornillos Autoperforante	80	UN
19	31201502	Cinta aislante roja, blanca, verde (3 de C/U)	9	UN
20	39131706	Tubo Conduit PVC 1/2"	10	UN
21	39131717	Curva Tubo Conduit PVC 1/2	20	UN
22	39131707	Adaptador macho PVC 1/2"	40	UN
23	39121103	Tablero de Distribución 220V 4 Circuitos	5	UN
24	39111521	Plafón para bombillo	15	UN
25	39101600	Bombillo 120v/5W	15	UN
26	39122212	Interruptor simple	15	UN
27	39122212	Interruptor doble	15	UN
28	39122212	Interruptor Conmutable	15	UN
29	39121305	Caja PVC 2X4	40	UN
30	39121701	Grapas tubo 1/2"	50	UN
31	39101600	Bombillo 12v/5W	15	UN
32	39121306	Caja Hexagonal PVC	15	UN
33	39131705	Canaleta ranurada 50 x50	12	UN
34	39121004	Inversor Cargador TENSITE 2000W 24V IVCM2024-LV	1	UN
35	39121101	Panel Solar Bifacial 710W N-Type Tensite	3	UN
36	39121006	Controlador fotovoltaico MPPT 40 AMP-24VOLT	3	UN
37	27111701	Destornilladores planos medianos	8	UN
38	27111701	Destornilladores estrella medianos	8	UN

39	41113630	Pinzas amperimétrica digital, medición de corriente AC/DC mínimo hasta 600 A, medición de voltaje AC/DC mínimo 600 V, pantalla LCD, función de retención de datos (Hold), categoría de seguridad CAT III o superior, alimentación con batería.	8	UN
40	39121432	Conector MC4 para Paneles Solares (macho y hembra)	12	UN
41	27111706	Kit de llaves para conectores MC4, incluye llave de apriete y herramienta de desbloqueo para conectores solares tipo MC4 (macho y hembra), material plástico resistente o polímero reforzado, uso en sistemas fotovoltaicos.	3	UN
42	46181537	Guantes dieléctricos en látex natural para trabajos eléctricos, clase 00 o 0 (según necesidad), resistencia mínima hasta 1000 V, certificados bajo norma IEC 60903 o ASTM D120, tallas surtidas.	0	UN
43	26121609	Cable para interconexión de baterías, conductor de cobre flexible, calibre mínimo 4 AWG o según diseño del sistema, aislamiento en PVC o XLPE resistente a temperatura y humedad, terminales tipo ojo prensados, longitud mínima 1 metro.	5	UN
44	27112137	Juego de alicates que incluya mínimo: alicate universal, alicate de corte diagonal y alicate de punta larga, fabricados en acero al cromo vanadio, mangos ergonómicos aislados 1000 V.	3	UN
MATERIALES FULL POPULAR				
TECNOLOGO GESTIÓN DOCUMENTAL				
1	44122003	Carpeta de archivo: Carpeta cuatro aletas descacificada en propalcote, tamaño oficio con aletas laterales y verticales, capacidad hasta 400 folios, aunque la capacidad reglamentaria son 220 folios, tamaño oficio. características Elaboradas en propalcote desacidificado Con o sin impresión según su necesidad. Plastificado opcional. 320 gramos, tamaño oficio	150	UN
2	44121706	Lápiz Negro: Lápiz HB material grafito, con madera resistente, mina suave, grafito en referencia #2 HB, ideal para pruebas de estado.	100	UN

3	46181532	Batas quirurgicas: Bata Médica Unisex Antifluido Talla Única -Lavable y Reutilizable. -Unisex: se adapta tanto a mujeres como hombres. -Sistema de amarre por tiras traseras, que permite ajustar a diferentes tallas y ajustar la prenda según la comodidad que desee. -Con logo del Sena en cuadrante superior izquierdo torácico (6x6cm) Bordado -Mangas con terminación en RIB-Algodón en el puño, que ofrece suavidad a la vez de protección. El antifluido textil un acabado protector que repele líquidos y salpicaduras. Esta repelencia contra fluidos se da gracias a unos procesos químicos en el acabado de las telas (poliéster). Está diseñada para que el usuario pueda vestir y desvestir sin contaminar su ropa u otros objetos, a través del sistema de amarre y ajuste por tiras que de igual forma permite adaptarse a diferentes tallas. Tela Poliéster Antifluido de 145 grs	60	UN
4	42131611	Gorros Desechables: tipo oruga (blancos) paquete x 100 unidades gorro con elástico para adaptarse al entorno craneal usado como prenda de protección. Color azul	20	UN
5	42131606	Tapabocas (Cajas x 50 Unidades)-con filtro para aislamiento por microorganismos de menos de 5 micras (tela quirúrgica tres capas, barra nariz), Como elemento de protección individual, buscando mitigar la proliferación de microorganismos patógenos al ambiente y entre pacientes.	20	CX
6	42312011	Ganchos legajador: Gancho legajador plástico punta redonda con filamento de 12 Cm de largo, paquete X 12	30	PAC
7	41103406	Guantes desechable: Guantes de nitrilo para uso en Laboratorio. Caja por 100 unidades	30	CX
8	44121708	Marcadores borrable color negro	30	UN
9	44121618	Tijeras Grandes	10	UN
10	44121702	Bolígrafo: bolígrafo desechable tinta negra, cuerpo plástico o polietileno translucido o color; punta metálica, retráctil o con tapa. caja x 12 unidades.	20	CX
11	43202000	Memoria USB: memorias usb de 32 gb. unidad flash usb 3.1 compatible con puertos usb 3.0, 2.0 y versiones anteriores usb 2.0	30	UN

12	14111510	Papel bond: papel bond 75g/m2 tamaño carta caja x 10 resmas de 500 hojas cada una. El material debe cumplir con la ntc 4436:1998 y la ntc 5397. papel libre de ácido, con alta blancura y resistencia.	2	CX
13	14111510	Papel bond blanco tamaño oficio 75 g/m², tamaño carta, resma x 500 hojas.	2	CX
TECNICO EN PASTELERIA				
1	48101813	Vasos acrílicos Capacidad en volumen: 350 ml Material: acrílico. Altura: 16cm.Diámetro de la boca: 5.9cm. Diámetro de la base: 5.9c	8	UN
2	41111502	Balanza digital gramera para alimentos, capacidad mínima 5 kg, precisión de 1 gramo, pantalla digital LCD, función tara, apagado automático.	4	UN
3	52141524	Licuadora eléctrica para preparación de alimentos, vaso en policarbonato o vidrio resistente, capacidad mínima 1.5 litros, mínimo 2 velocidades + pulso, potencia mínima 400W.	2	UN
4	52151602	Juego de tazones mezcladores en acero inoxidable mínimo 3 piezas por juego (diferentes tamaños), resistentes y aptos para preparación de masas y mezclas.	10	UN
5	52151616	Espátula de cocina en silicona grado alimenticio, resistente a altas temperaturas (mínimo 220 °C), mango ergonómico, apta para repostería.	30	UN
6	52151501	Mangas para decoración de alimentos	200	UN
7	48101811	Rodillo para pastelería en madera prensada o madera sólida, superficie lisa, largo aproximado 40-45 cm, con mangos, apto para estirado de masas.	20	UN
8	48101812	Colador para alimentos en acero inoxidable, malla fina, diámetro aproximado 18-22 cm, con mango resistente.	20	UN
9	52151648	Termómetro para alimentos Material: metal. Temperatura máxima de medición: 300°C.Pesa: 50g.Con botón de encendido/apagado	10	UN
10	52151608	Brocha de silicona grado alimenticio, resistente a altas temperaturas (mínimo 220 °C), mango plástico o acero inoxidable, apta para uso en repostería.	30	UN

11	52151616	Rasqueta o espátula plástica flexible para panadería y pastelería, material polipropileno grado alimenticio, bordes rectos, tamaño estándar (aprox. 12-15 cm).	30	UN
12	52151901	Molde metálico antiadherente para muffin, capacidad para 12 cavidades, tamaño estándar (50-60 g por cavidad), apto para horno.	30	UN
13	52151903	Molde metálico antiadherente para ponqué o pie, diámetro entre 20-24 cm, apto para horno convencional.	40	UN
14	52151907	Molde rectangular metálico antiadherente para torta (aprox. 22x12 cm), Molde redondo metálico antiadherente de 20 cm	40	UN
15	50171551	Papel para hornear (papel mantequilla) grado alimenticio, resistente a altas temperaturas, rollo industrial de mínimo 30 cm x 50 m.	40	UN
16	50181709	Tapetes de silicón para hornear 60x40 cm	30	UN
17	52151707	Set de cuchillos en acero inoxidable para cocina, mínimo 3 piezas (chef, pan y puntilla), mango ergonómico.	12	UN
18	52151606	Tabla para corte en polietileno grado alimenticio, resistente, tamaño mínimo 30x40 cm.	12	UN
19	52152001	Jarra medidora plástica o en policarbonato transparente, con graduación en mililitros, capacidad 1 litro.	6	UN
20	60122506	Blonda de icopor para torta de media libra	150	UN
21	50221303	Harina de trigo para productos de pastelería	1.000,00	KG
22	50161509	Azúcar refinada	600	KG
23	50161814	Azúcar pulverizada (azúcar impalpable) grado alimenticio.	300	KG
24	50161500	Arequipe de panadería y pastelería en balde plástico de 5 kilos	20	KG
25	50181709	Polvo para hornear	45	KG
26	50181709	Levadura fresca	60	KG
27	50221303	Almidón de maíz (Maizena)	150	KG
28	50181709	Inhibidor de moho para productos de panadería y bizcochería, bolsa plástica x 1 kilo	4	KG
29	50171551	Sal de mesa	20	KG
30	50131702	Mantequilla sin sal, uso repostero, barra o bloque, presentación de 500 g o 1 kg.	300	KG

31	50151500	Margarina de repostería obtenida de mezcla de aceites vegetales de consistencia suave con un alto poder de cremado, para elaborar pudines, galletas, mantecadas y cremas para decorar	200	KG
32	50131702	Crema de leche	150	L
33	50131702	Leche entera	100	L
34	50201714	Crema vegetal para cubrir y decorar tortas en empaque tetra pack de 1 kilo	20	UN
35	50131702	Leche condensada	120	KG
36	50131600	Huevo de gallina, rojo, tipo AAA según la norma técnica colombiana ntc1240, presentación por unidad, canasta x 30 unidades	2.000,00	UN
37	50306700	Frutas frescas de temporada para uso en panadería y pastelería (fresa, limón, mora, banano, agraz, durazno, kiwi y mango), en óptimo estado de maduración, aptas para consumo humano, libres de daños físicos o deterioro, presentación a granel por kilogramo. Se requiere el suministro de 40 kg de cada fruta, excepto agraz, del cual se requieren 20 kg.	100	KG
38	50306700	Pulpa de fruta 100% natural (guanábana, maracuyá, fresa, mora, lulo, mango y tamarindo), sin adición de azúcar ni conservantes artificiales, pasteurizada, empacada en bolsa sellada, presentación por kilogramo, apta para uso en procesos de panadería y pastelería.	100	KG
39	50161500	Chocolate negro semiamargo sucedáneo en forma de gotas para uso en panadería, pastelería y chocolatería y decoración de tortas en caja de 2 kilos	20	KG
40	50161814	Fondant industrial para repostería, listo para usar, color blanco, textura maleable, presentación en empaque sellado por kilogramo, apto para cobertura y decoración de tortas.	100	KG
41	50131704	Leche en polvo	15	KG
42	50161500	Colorante color caramelo para panadería y pastelería en frasco de vidrio de 650 gramos	200	G
43	50161814	Confites decorativos para repostería (grageas de colores).	20	KG
44	50161500	Esencia sabor a naranja para saborizar y aromatizar productos de panadería y pastelería, frasco x 250 cm3	10	UN

45	50161500	Esencia de vainilla negra para saborizar y aromatizar productos de panadería y pastelería, frasco x 250 cm3	10	UN
46	50327000	Coco al natural rallado para rellenar y decorar productos de panadería y pastelería, bolsa x 1 kilo	5	KG
47	46181700	Gorro desechable tipo oruga o cofia en material no tejido (polipropileno), elástico ajustable, uso para manipulación higiénica de alimentos, color blanco.	150	UN
48	52151603	Rallador de cocina hexagonal, 4 caras, mango ergonómico de plástico resistente	6	UN
49	52151600	Juego de cucharas de mesa en acero inoxidable x12	4	UN
50	52151600	Juego de cuchillos de mesa en acero inoxidable X12	4	UN
51	52151905	Bandeja en acero inoxidable Con medidas de 37 cm de largo, 29 cm de ancho y 2 cm de altura, rectangular	6	UN
52	48101905	Tazas soperas en material de melamina,14 cm de diámetro	20	UN
53	52151616	Espátulas de cocina en material de silicona de 28cm color negro	20	UN
54	50161511	Cocoa en polvo 100% natural, sin azúcar adicionada, grado alimenticio, presentación en empaque sellado de 1 kilogramo, apta para uso en panadería y pastelería.	100	KG
55	47131803	hipoclorito presentación por litro	15	L
MATERIALES GENERALES FULL POPULAR				
1	44121701	Bolígrafo 0.7MM con punta metálica y diseño triangular. Color negro. Caja x 12 unidades	16	CX
2	44121804	Borrador de nata. Caja x 6 unidades.	30	CX
3	44121708	Marcador De Tinta Permanente colores surtidos azul, negro, rojo. Punta Biselada Indeformable. Caja X 12 unidades.	16	CX
4	44121708	Marcador borrable para Tableros Acrílicos Y De Vidrio colores surtidos negro, azul, rojo. Punta Biselada Indeformable. Caja X 12 unidades de color negro.	16	CX
5	60121104	Papel Bond 75 Gramos Pliego 70cm*100cm	40	UN
6	14111518	Cartulina escolar de 1/8 (25 x 35 cms. Aprox.) Paquete X10 hojas	40	PAC

7	14111518	Pliegos de cartulina de 70x100 cm en colores surtidos	45	UN
8	44121706	Lápices de madera. Lápiz negro No.2 Caja x 12 unidades	20	CX
9	14111519	Papeles cartulina. Pliegos. Paquete x 5 unidades colores surtidos	20	PAC
10	14121901	Papel periódico estándar. Papel periódico 48 Gr pliego de 70x100cm (Cada paquete por 100 unidades)	2	PAC
11	31201512	Cinta transparente. Cinta pegante de polipropileno de 48 mm x 100 m, transparente	16	UN
12	31201503	Cinta de enmascarar de 48 mm x 40 m	14	UN
13	44121618	Tijeras multiusos de 13.5 centímetros longitud 13.5 centímetros. Hoja de acero inoxidable orificios de agarre flexible	12	UN
14	44121619	Tajalápices manuales. Sacapunta metálico. Caja x 12 unidades	16	CX
15	44122003	Organizador De Archivos En Acordeón: 13 Bolsillos, Tamaño oficio	16	UN
16	44121716	Set de resaltadores. Caja x 12 unidades. Colores surtidos	12	CX
17	44121707	Lápices de colores de madera. Caja x 24 unidades	12	CX
18	44121613	Removedores de grapa (sacaganchos). Sacagrapas.	15	UN
19	44121615	Cosedora Plástica Manual OE-314 20 Hojas Grapas 26/6	15	UN
20	44111912	Borradores para tableros blanco acrílico	15	UN
21	44122003	Carpeta de seguridad A4, plástica con botón surtida	16	UN
22	14111507	Resma de papel carta de 72 g x 500 hojas.	40	UN
23	14111507	Resma De Papel Oficio 500 Hojas	40	UN
AUXILIAR EN COCINA				
1	27111503	Cuchillo hoja de acero inoxidable 10" con filo liso, medidas: 38,7 cm, altura máx. 5.2 cm, altura 2.0 cm, peso 180 gr, mango polipropileno inyectado directamente sobre la espiga de hoja	20	UN
2	27111503	Cuchillo 6" longitud 27,3 cm, altura máx. 3.3 cm, altura min 1,8 cm, peso 70gr, mango polipropileno inyectado directamente sobre la espiga de la hoja	20	UN

3	27111503	Cuchillo hoja de acero inoxidable 3" con filo liso, medidas: longitud 17,9cm, altura máx. 2.1cm, altura min 1,5	20	UN
4	52151802	Sartén wok, capacidad 4L, diámetro 32cm, material acero al carbón, mango de madera, medidas 54cmx 32cmx, altura 10cm, peso 1,5kg	4	UN
5	48101804	Bowl De Acero Inoxidable 16cm 700ml - cocina. Con su diseño redondo y diámetro de 16 cm, este bowl debe ofrecer la capacidad ideal de 700 ml . Fabricado con acero inoxidable de alta calidad, garantiza durabilidad y resistencia. Su color gris.	4	UN
6	48101804	Bowl fabricado en acero inoxidable, tamaño grande 32cm,13 cm largo, color gris	4	UN
7	48101800	Sartén antiadherente de 32 cm , material cerámico, largo 34cm, ancho 51, altura 8	4	UN
8	52151603	Rallador de cocina hexagonal, 6caras, mango de plástico	8	UN
9	52151600	Juego de cucharas de mesa en acero inoxidable x12	4	UN
10	52151600	Juego de cuchillos de mesa en acero inoxidable X12	4	UN
11	52152102	Vasos acrílicos Capacidad en volumen: 350 ml. Material: acrílico. Altura: 16cm.Diámetro de la boca: 5.9cm. Diámetro de la base: 5.9c	24	UN
12	52151611	Pinza metálica de acero inoxidable largo 40 cm	8	UN
13	52151604	Colador en acero inoxidable, profundidad 5cm, diámetro 15,5	10	UN
14	52151609	Cortador/Pelador de Papas Es un utensilio multiusos, de mango plástico. Con hojillas de Acero Inoxidable. Sus medidas son: 16.7cm de largo x 4cm de ancho. Liviano con un peso de 42gr	10	UN
15	41111502	Pesa Balanza Gramera Digital Precisión 5kg /1gPlato de vidrio. Sensor de medición y precisión. Indicador de sobrepeso. Apagado automático. Indicador de batería baja. Utiliza Batería CR2032 Incluida. Pantalla LCD. Base en polipropileno. Diámetro plato: 150mm.Unidades de medida: Kilogramos (Kg), Gramos (g), Onzas (oz), Libras (lb). Capacidad máxima: 5 Kg.	4	UN

16	52151905	Bandeja en acero inoxidable Con medidas de 37 cm de largo, 29 cm de ancho y 2 cm de altura, rectangular	6	UN
17	48101905	Tazas soperas en material de melamina,14 cm de diámetro	10	UN
18	52151606	Tabla de cortar, material polietileno, 80 cm de diámetro, 4 cm de espesor, largo 80 x 45 de ancho de colores (blanco, rojo, verde, azul, amarillo)	6	UN
19	52151616	Espátulas de cocina en material de silicona de 28cm color negro	20	UN
20	52141524	Licuadora Material de la jarra: Vidrio Voltaje: 110V Su potencia es de 600 W. Cuchilla resistente de acero inoxidable. Tapa dosificadora incorporada. Funciona con 10 velocidades. Cuenta con cierre de seguridad. Pica hielo. Con cuchilla removible. Cantidad de cuchillas: 6.	1	UN
21	48101803	Cucharon en acero inoxidable de 8 onzas	10	UN
22	52151650	Espumadera Con Cuchara Ranurada, Colador De Pasta De Mango Largo Para Hornear, Escurrir, Cocinar, L 42x17cm	10	UN
23	52151648	Termómetro para alimentos Material: metal. Temperatura máxima de medición: 300°C.Pesa: 50g.Con botón de encendido/apagado	8	UN
24	12181602	Aceite vegetal especial para freído profundo. Aceite de alto desempeño. Presentación en bidón de pet. con capacidad para 20 Litros. Usos: freído y preparación de alimentos, puede ser incluido en diferentes preparaciones y recetas de alimentos.	3	UN
25	50112010	Pollo entero congelado y marinado	30	KG
26	50112008	lomo de cerdo congelado	30	KG
27	50192113	Filete de pescado tilapia congelado	30	KG
28	10151814	Achiote	1	KG
29	50415512	Aji criollo	5	KG
30	51212007	Ajo	1	KG
31	50407003	Apio en rama	3	KG
32	50221002	Harina de maíz	20	KG
33	10151701	Arroz arbóreo	20	KG
34	50161509	Azúcar granulada	10	KG
35	50415212	Cebolla cabezona roja	10	KG

36	50415220	Cebolla larga	6	KG
37	50404803	Champiñón	4	KG
38	50404106	Cilantro	1	LB
39	50422605	Coliflor	7	KG
40	50405904	Habichuela	5	KG
41	50221002	Harina de trigo	1000	KG
42	50131612	Huevo de gallina	1000	UN
43	47131804	Hipoclorito de sodio	6	L
44	50404102	Laurel	1	KG
45	50131704	Leche entera	40	L
46	50181700	Levadura seca	2	KG
47	50304202	Limon Tahití	20	KG
48	10226043	Maiz desgranado (mazorca)	5	KG
49	50181709	Mantequilla	15	KG
50	50301501	Manzana verde	20	UN
51	50301501	Manzana roja	20	UN
52	50305200	Maracuyá	20	KG
53	50181709	Margarina	10	KG
54	50121539	Mojarra	30	UN
55	50111513	Muchacho entero	25	KG
56	50304441	Naranja valenciana	10	KG
57	50101716	Nuez moscada	10	UN
58	50404115	Orégano seco	1	KG
59	50405700	Papa criolla	30	KG
60	50405700	Papa común	30	KG
61	48102109	Papel vinipel rollo x 300 mts	10	UN
62	50307024	Pepino cohombro	10	KG
63	10151524	Perejil fresco x 150 grs	4	UN
64	50405601	Pimentón rojo	10	KG
65	50405601	Pimentón amarillo	10	KG
66	50405601	Pimentón verde	10	KG
67	10151801	Pimienta negra molida	1	KG
68	50307025	Plátano maduro	50	UN
69	50307025	Plátano verde	50	UN
70	50181709	Polvo de hornear	3	KG
71	50131800	Queso costeño	7	KG
72	50424001	Raíces chinas	3	KG
73	50401900	Remolacha	9	KG
74	50171902	Sal	10	KG

75	50406511	Tomate milano	10	KG
76	50404125	Tomillo fresco	1	KG
77	50171707	Vinagre blanco	8	L
78	50202203	Vino tinto	10	L
79	50202203	Vino blanco	10	L
80	50401800	Frijol kapeshuna	10	KG
81	50405700	Malanga	8	KG
82	50171707	Vinagre criollo	2	L
83	50111525	Chivo pulpa	30	KG
84	50111525	Vísceras de chivo	8	KG
85	50112019	Chorizo criollo	50	UN
86	52151501	Tenedores desechables	300	UN
87	52151502	Plato biodegradables redondo o cuadrado de 16 cm	300	UN
88	52151504	Vasos biodegradables de cartón de 7 onzas	300	UN
89	14111705	Servilleta de lujo empacada individualmente en bolsa de papel	300	UN
90	48102109	Papel aluminio x 300 mts	2	UN
91	50111513	lomo ancho de res	30	KG
92	50111513	Carne molida de res	30	KG
93	10151701	Arroz de grano largo	15	KG

2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

- El oferente deberá presentar ficha técnica o catálogo de los bienes. En caso de que indique marcas de los productos ofrecidos éstas deben ser las mismas marcas que se entregarán al SENA si se le adjudica el contrato.
- Los elementos ofrecidos deberán ser de óptima calidad, conforme a las condiciones vigentes del mercado.
- El oferente es responsable de la calidad de los bienes y servicios ofertados en consecuencia deberá presentar certificación en tal sentido.

2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.8.1 Obligaciones generales del contratista

1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.

4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución de este.
10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
14) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado.
15) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.8.2 Obligaciones específicas del contratista

EL CONTRATISTA se obligará para con El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, en virtud de la celebración del contrato a lo siguiente:

1) Cumplir con el objeto del contrato contenido en los Pliegos de Condiciones y cada una de las obligaciones que se deriven del contrato que se suscriba.
2) Presentar los documentos dentro del término establecido en los Pliegos de Condiciones y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos en el mismo.
3) Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato, previa concertación con el supervisor designado.
4) Reemplazar el mismo día de la notificación del caso y a su costa los productos que resulten defectuosos o de mala calidad. Igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los productos o elementos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el PROVEEDOR no restituye los materiales e insumos defectuosos, el

SENA podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.

5) El transporte cargue, descargue y entrega de los materiales e insumos requeridos por el SENA serán asumidos por el proveedor.
6) Todos los materiales e insumos que entregará el contratista deberán estar vigentes y ser de primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas, de salubridad e higiene, de acuerdo con las normas de calidad del producto.
7) Presentar factura electrónica validada previamente por la Dian, como requisito necesario para el pago de los bienes y /o servicios contratados o cuenta de cobro.
8) Guardar total reserva de la información que por razón del servicio que presta en desarrollo de sus actividades, ya que es de propiedad del SENA, salvo requerimiento de autoridad competente.
9) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos de este.
10) El contratista será responsable de cualquier daño o perjuicio que cause directamente o a través del personal a su cargo, con ocasión de las actividades que desarrolle en cumplimiento del objeto contractual al SENA y/o terceras personas, comprometiéndose a repararlo en forma inmediata.
11) Acreditar, con la certificación respectiva, estar dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta, a paz y salvo con el pago de obligaciones asumidas por concepto de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.
12) Cumplir con las obligaciones de seguridad y salud en el trabajo se encuentran relacionadas en el numeral de IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS. Los documentos técnicos y de SST que no sean requisitos habilitantes y que sean solicitados como parte de las obligaciones contractuales deberán ser suministrados una vez se suscriban el contrato y previo a la primera entrega de los insumos.
13) Las demás obligaciones que sean derivadas del objeto contractual de la presente Convocatoria Pública.
14) Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.

2.8.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

1. De acuerdo al riesgo en salud pública de los alimentos, insumos o materias primas para alimentos, solicitar notificación sanitaria para alimentos con menor riesgo en salud pública, permiso sanitario para alimentos con riesgo medio en salud pública y registro sanitario para alimentos con alto riesgo en salud publica acorde a la resolución 2674 de 2013, resolución 3168 y resolución 719 de 2015.

 Para el caso de bebidas alcohólicas destinadas a prácticas de formación profesional se deberá presentar el registro sanitario de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1686 de 2012 (SI APLICA).
2. Entregar concepto sanitario del vehículo que realiza el transporte de los alimentos. Los vehículos destinados al transporte de alimentos y materias primas deben cumplir dentro del territorio colombiano con los requisitos sanitarios que garanticen la adecuada protección y conservación de los mismos, para lo cual las autoridades sanitarias realizarán las actividades de inspección, vigilancia y control necesarias para velar por su cumplimiento. Las autoridades sanitarias practicarán la inspección en el vehículo y/o medio de transporte y, por acta harán constar las condiciones sanitarias del mismo.

- Autorización Sanitaria y Registro Para El Transporte de Carne, Productos Cárnicos Comestibles y Derivados Cárnicos.

3. Evidencia de que el vehículo cuenta con los requisitos básicos para el transporte de alimentos:

 - Señalización con la leyenda de transporte de alimentos en ambos laterales.
 - Dotación: estibas plásticas, canastillas, si se requieren instrumentos de medición (termómetros). En caso de furgones térmicos, ganchos, empaques, bandejas, entre otros.

4. Para el caso del conductor se deberá entregar:

- Certificación de manipulación de alimentos
- Certificado Médico con la aptitud para manipular alimentos.
- Licencia de Conducción
- Registros de limpieza y desinfección del vehículo.
- Registros de entrega de elementos de protección personal y dotación: uniforme completo, tapabocas y gorro.

5. Alimentos Refrigerados y/o Congelados

 Entrega de documento que garantice el mantenimiento de las temperaturas requeridas para la conservación de los alimentos o sus materias primas, contando con indicadores y sistemas de registro.

 Los alimentos y materias primas que por su naturaleza requieran mantenerse refrigerados o congelados deben ser transportados y distribuidos bajo condiciones que aseguren y garanticen el mantenimiento de las condiciones de refrigeración o congelación hasta su destino final, que podrá verificarse mediante plantillas de registro de la temperatura del vehículo durante el transporte de alimentos, o al producto durante el cargue y descargue.

6. Previo al descargue de los alimentos o materias primas para alimentos, el SENA verificará:

- Que el vehículo cuente con los recipientes en los cuales se transportan los alimentos, fabricados con materiales tales que permitan una correcta limpieza y desinfección; la unidad de transporte en donde se movilicen alimentos refrigerados o congelados debe estar equipada con un adecuado sistema de monitoreo de temperatura de fácil lectura y ubicación en un lugar visible; los alimentos no deben estar directamente sobre el piso de los medios de transporte. Para este fin se utilizarán los recipientes, canastillas, o implementos de material adecuado, de manera que aíslen el producto de toda posibilidad de contaminación. Se verificará rotulado o etiquetado de alimentos de acuerdo a Resolución 5109 de 2005.

En el caso de unidades de transporte sin unidad de frío se debe contar con un sistema de monitoreo sencillo y apropiado para las condiciones de entrega del producto. Este sistema puede ser un termómetro de punzón para alimentos, debidamente calibrado, cintas indicadoras de temperatura o termógrafos desechables, entre otros.
Los vehículos transportadores de alimentos deben llevar en su exterior en forma claramente visible la leyenda: Transporte de alimentos.

2.8.4 Obligaciones ambientales del contratista

Abstenerse de utilizar productos plásticos de un solo uso para la disposición y transporte de objetos y mercancías suministradas a la entidad.

Certificar que, aceptará la devolución sin costo alguno de un Aparato Eléctrico Electrónico - AEE de tipo equivalente que haya realizado las mismas funciones que el aparato que se adquiere.

El proveedor, fabricante o comercializador debe entregar para todas las luminarias su correspondiente certificado de producto RETILAP vigente, el cual debe estar expedido por un organismo acreditado. Dicho certificado deberá entregarse con los correspondientes Guías: Ficha técnica de la luminaria, curva fotométrica de la luminaria, manual de instalación, política de garantía y política posconsumo.

La garantía de fábrica de las luminarias debe ser:
Bombillas LED y balas led mínimo de veinticuatro meses (24) meses, a partir de la entrega.
Tubos LED mínimo de sesenta (60) meses, a partir de la entrega.
Luminarias para Iluminación Interior de treinta y seis (36) meses, a partir de la entrega.
Luminarias para Iluminación Industrial mínimo de sesenta (60) meses, a partir de la entrega.
Luminarias para Iluminación Exterior y Alumbrado Público mínimo de sesenta (60) meses, a partir de la entrega.

Ver hoja "Guía1.Compromiso Aparatos Eléctrico y Electrónico."

Nota: Los Aparatos Eléctricos y Electrónicos que se vayan a adquirir se encuentren identificados dentro del Guía 1 de la Resolución;

2.8.5 Obligaciones del SENA

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del negocio jurídico será de treinta (30) días calendario. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

2.10 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será el Distrito Especial, Turístico y Cultural de Riohacha en el Departamento de La Guajira.

2.11 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio Distrito Especial, Turístico y Cultural de Riohacha en el Departamento de La Guajira.

2.12 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
PAGO 1	100%	Reporte por parte de supervisor de la entrega de la totalidad de los materiales de formación y luego de la revisión de las especificaciones técnicas determinadas en el presente documento y en pliego de condiciones, cuenta de cobro o factura de venta que cumpla con los requisitos de Ley, presentación de la planilla integradora de liquidación de aportes (PILA) al día, en la que se verificará el cumplimiento del pago de las obligaciones del Contratista de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales, de conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 del 10 de Julio de 2003, cuando haya lugar de conformidad con lo establecido en artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 862 de 2013. En caso de que el contratista sea persona natural, deberá darse aplicación a lo establecido en el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019, para proceder al pago contrato.
Otra forma de Pago	El contrato se pagará de la siguiente forma El SENA cancelará al CONTRATISTA, el valor del contrato en un solo pago según el reporte de la	

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
	entrega efectuada y luego de la revisión de las especificaciones técnicas determinadas, dicho pago estará sujeto al previo cumplimiento de los requisitos establecidos para tal fin, como son: Certificado de cumplimiento a satisfacción suscrito por el supervisor designado, cuenta de cobro o Factura de Venta que cumpla con los requisitos de Ley presentada por el contratista, presentación de la planilla integradora de liquidación de aportes (PILA) al día, en la que se verificará el cumplimiento del pago de las obligaciones del Contratista de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales, de conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 del 10 de Julio de 2003, cuando haya lugar de conformidad con lo establecido en artículo 25 de la Ley 1607 de 2012. Efectuará el pago dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la Factura y/o cuenta de cobro y demás documentos con todos los requisitos, en la Oficina de Contratación y Compras del Centro Industrial y de Energías Alternativas. De conformidad a lo establecido en el Artículo 244 de la Ley 1955 de 2019. En estos casos será procedente la imputación de costos y deducciones siempre que se cumplan los criterios determinados en el artículo 107 del Estatuto Tributario y sin exceder los valores incluidos en la declaración de renta de la respectiva vigencia. El Gobierno nacional reglamentará el mecanismo para realizar la mensualización de que trata el presente artículo. PARÁGRAFO. Para efectos de la determinación del ingreso base de cotización de los trabajadores independientes por cuenta propia y para quienes celebren contratos diferentes de prestación de servicios personales que impliquen subcontratación y/o compra de insumos o expensas, la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales (UGPP) deberá, atendiendo a los datos estadísticos producidos por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, por el Banco de la República, por la Superintendencia de Sociedades u otras entidades cuyas estadísticas fueren aplicables, determinar un esquema de presunción de costos. No obstante, lo anterior, los obligados podrán establecer costos diferentes de los definidos por el esquema de presunción de costos de la UGPP, siempre y cuando cuenten con los documentos que soporten los costos y deducciones, los cuales deben cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 107 del Estatuto Tributario y demás normas que regulen las exigencias para la validez de dichos documentos. PARÁGRAFO 2o. Parágrafo adicionado por el artículo 139 de la Ley 2010 de 2019. El nuevo texto es el siguiente: La UGPP podrá aplicar el esquema de presunción previsto en el parágrafo anterior a los procesos de fiscalización en curso y a los que se inicien respecto de cualquier vigencia fiscal y a los que, siendo procedente y sin requerir el consentimiento previo, estén o llegaren a estar	

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
	en trámite de resolver a través de revocación directa y no dispongan de una situación jurídica consolidada por pago. Los plazos que se encuentren cursando para resolver recursos o la revocatoria directa de actos administrativos proferidos por la UGPP en la materia, se ampliarán en el mismo término del inicialmente definido por la ley. A las decisiones resultantes de la aplicación de la presente disposición también le será aplicable lo dispuesto en el artículo 110 de la presente ley, cuyo plazo para solicitar la transacción con la UGPP será el 31 de diciembre de 2020.El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. Deberán ser tramitadas por el CONTRATISTA, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos. El SENA efectuará el pago dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la Factura y/o cuenta de cobro en el expediente electrónico correspondiente. Este desembolso estará sujeto a la disponibilidad de PAC. NOTA: Las facturas de venta o su equivalente para el pago del contrato deben ser presentadas en números enteros, sin decimales.	

2.13 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	SI:	.	NO:	X	

Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato	Amortización	Requisito para el desembolso
DESEMBOLSO 1	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
DESEMBOLSO 2	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
DESEMBOLSO 3	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

2.14 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	.
	NO:	X
De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	Para el presente proceso se requiere un supervisor, el cual será designado conforme a lo indicado en el numeral 1.2. del Manual de Supervisión e Interventoría GCCON-M-002 V06 de la entidad.	
En razón a lo anterior, el ordenador del gasto designará a un funcionario que ejerza como supervisor del contrato, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.		

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Selección Abreviada por Subasta Inversa

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que los elementos y materiales a adquirir son de características técnicas uniformes y de común utilización, la Entidad en la etapa de planeación del Proceso de Contratación identificó que el alcance de la presente contratación no hace parte de la oferta de los catálogos de los Acuerdos marco de precios vigentes.

Por lo anterior, el procedimiento de selección corresponde a la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa, según lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, artículo 2°, numeral 2°, literal a, en concordancia con lo previsto en los artículos 2.2.1.2.1.2.1., y 2.2.1.2.1.2.2., del Decreto 1082 de 2015.

Normas que la regulan:

- La Ley 80 de 1993 – Estatuto de Contratación y sus decretos reglamentarios.
- Ley 1150 del dieciséis (16) de julio de 2007 *"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".*
- Decreto 1082 del veintiséis (26) de mayo de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional.*

El proceso de selección y el contrato que se derive del presente proceso se regirá por lo dispuesto en la Constitución Nacional, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y la Invitación Pública.

Igualmente, se tendrán en cuenta las normas civiles y comerciales concordantes, las reglas previstas en la Invitación Pública, y documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección.

3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a Mypimes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	SI		NO	

Para acreditar esta condición, el proponente deberá dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del (de los) contrato(s) será hasta por la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS SEIS PESOS ($371.950.506) M/CTE. IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

Al contrato resultante le serán aplicadas las siguientes deducciones:

1. Retefuente compras: 2.5%
2. Estampilla Prodesarrollo Fronterizo: 2%
3. Estampilla Prodesarrollo Departamental de la Guajira: 2%
4. Estampilla Prouniversidad de la Guajira: 2%
5. Estampilla Pro-Cultura: 1.5%
6. Estampilla Pro-Adulto mayor: 4%
7. Ica: 7*1000

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Para conocer el estudio del sector realizado por la entidad para el presente proceso, remítase al anexo titulado “Análisis y estudio del sector”.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la Subdirección del Centro Industrial y de Energías Alternativas del SENA Regional Guajira, adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para adquirir a título de compraventa materiales para la formación de los programas full popular y campesena impartidos por el Centro Industrial y de Energías Alternativas (CIEA), es de TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS SEIS PESOS ($371.950.506) M/CTE. IVA incluido., tal como se evidencia en el documento anexo Estudio de Mercado, el cual forma parte integral del presente documento.

4.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO			
PRESUPUESTO		**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**X**	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	371.950.506
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
8426	18/02/2026	31/12/2026	922218	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	Nacion	TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTO CINCUENTA MIL QUINIENTOS SEIS PESOS	371.950.506

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

Para el presente proceso de selección se define que la adjudicación se hará por el valor de la oferta habilitada y que resulte ganadora luego de efectuarse la audiencia de subasta inversa electrónica, si hay lugar a ello, o en caso de haberse presentado una sola oferta, previa verificación del cumplimiento de requisito habilitantes se procederá a adjudicar el contrato siempre y cuando cumpla las condiciones jurídicas, económicas, técnicas, financieras y de experiencia, establecidas en el Pliego de Condiciones.

Los criterios que se definen a continuación son los aplicables para los procesos públicos de selección.

El proceso se compone de dos (2) fases que se detallan a continuación:

Fase 1 – Verificación Requisitos Habilitantes		
Evaluación Jurídica		Hábil / No Hábil
Evaluación Técnica		Hábil / No Hábil
Evaluación Financiera		Hábil / No Hábil
Fase 2 – Subasta Inversa Electrónica		
Evaluación Económica	Subasta Inversa	Inicia con el Menor Valor

5.1.1 Lotes

“NO APLICA”.

5.2 REQUISITOS HABILITANTES

5.2.1 De capacidad jurídica

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya

actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley. **Este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.**

El oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:

1) De manera singular.
2) De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión temporal.

NOTA 1. El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.

NOTA 2. El proponente singular o el proponente plural deberá presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales.

Propuesta de Personas jurídicas extranjeras

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera o que el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 019 de 2012, las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente.

Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva Cámara de Comercio del lugar. Para este caso, los proponentes deberán presentar con las propuestas el documento que acredite tal situación.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas.

Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en

Consorcio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el Pliego relacionados con documentos extranjeros, particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

5.2.1.1 Formato – Carta de presentación de la oferta

El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

NOTA. La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad.

5.2.1.2 Documento de identificación

El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

NOTA. Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.

5.2.1.3 Documento que acredite la situación militar definida

El proponente persona natural, cuando presente su oferta a título singular o como integrante de modalidad asociativa, deberá anexar fotocopia de libreta militar o el certificado mediante el cual acredite su situación militar definida.

5.2.1.4 Certificado de existencia y representación legal

Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural

Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

NOTA 1. La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

NOTA 2. La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.

Si la propuesta es presentada por persona natural

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad.

Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera

En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal

de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.

5.2.1.5 Documento de constitución del consorcio o la unión temporal

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente:

a) El nombre del consorcio o unión temporal.
b) Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal.
c) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
e) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
f) Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
g) Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
h) Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
i) Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de la entidad.
j) El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.
k) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo.

NOTA 1. Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del **FORMATO – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL** que se publica con el proceso.

NOTA 2. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella.

5.2.1.6 Registro Único de Proponentes (RUP)

Teniendo en cuenta lo contemplado en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, los interesados en participar en este proceso deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP. Los proponentes deben allegar el certificado de inscripción en el RUP expedido por la respectiva Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el asiento principal de sus negocios (personas naturales) o el domicilio principal (personas jurídicas), con una fecha de expedición no superior a un (1) mes previo cierre del presente proceso de selección.

El proponente debe renovar el RUP a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, de lo contrario cesan sus efectos. Al cierre del Proceso de contratación, es decir, hasta el plazo para presentar ofertas, el RUP debe encontrarse vigente, esto es, que el proponente haya presentado la información para renovar el registro en el término anteriormente establecido.

La información contenida en el RUP, previa a la suministrada para renovar el registro, continúa en firme hasta que finalice el trámite de renovación correspondiente. Así, en el periodo comprendido entre el momento de la solicitud de renovación y el instante en que adquiera firmeza la información renovada, es válido el RUP del año anterior, cuyos efectos no han cesado y se encuentra vigente y en firme.

Tanto en el evento de presentación de la oferta en forma individual como conjunta, el oferente y cada uno de los integrantes de dicha persona deben cumplir con la inscripción exigida en el presente documento. En caso de proponentes extranjeros se aplicarán las reglas previstas en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

La Entidad verificará que la inscripción en el RUP se encuentre vigente y en firme a la fecha de la presentación de la oferta y que no existan sanciones que puedan inhabilitar al proponente.

El RUP deberá estar en vigente al momento de la adjudicación.

Inscripción de personas extranjeras en el Registro Único de Proponentes (RUP)

Las personas naturales extranjeras con domicilio en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras que tengan establecida sucursal en Colombia deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes para poder participar en este proceso de selección.

Las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecidas sucursales en Colombia no requerirán inscripción en el Registro Único de proponentes, pero en todo caso la entidad verificará directamente el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Dichas personas deberán, en su lugar, acreditar los requisitos previstos en estos estudios mediante los documentos establecidos por la legislación del país de origen, los cuales deben aportarse al proceso de contratación.

5.2.1.7 Registro Único Tributario (RUT)

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT.

5.2.1.8 Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.

Personas jurídicas singular o plural

El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.

Personas naturales

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.

5.2.1.9 Garantía de seriedad de la oferta

De conformidad con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, los proponentes deberán otorgar una garantía de seriedad de la oferta por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la propuesta, vigente desde la presentación de la oferta y noventa (90) días calendario posteriores al cierre del proceso.

La referida garantía cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos:

a) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato sea prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
b) El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
c) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Esta garantía debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta por noventa (90) días más y, en todo caso, debe estar vigente hasta el término de aprobación de la garantía única de cumplimiento.

En caso de que el proponente opte por contrato de seguro contenido en una póliza debe allegar las condiciones generales de la póliza.

Si el oferente favorecido con la adjudicación no suscribe el contrato, la entidad exigirá al oferente clasificado en segundo lugar la prórroga de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta hasta el término de aprobación de la garantía única de cumplimiento.

La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de esta.

NOTA. En caso de que la oferta sea presentada por un proponente plural que no cuente con NIT, la garantía podrá estar expedida a nombre de uno solo de los integrantes. No obstante, en ella se deberán relacionar todos los integrantes del consorcio, su NIT y el porcentaje de participación de cada uno de ellos en la forma asociativa.

5.2.1.10 Certificado de antecedentes fiscales – CGR

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.11 Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.12 Certificado de antecedentes judiciales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.13 Certificado del Registro nacional de medidas correctivas

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.14 Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.15 Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre.

Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web: https://www.redam.gov.co

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.2 De carácter técnico

- El oferente deberá presentar ficha técnica o catálogo de los bienes. En caso de que indique marcas de los productos ofrecidos éstas deben ser las mismas marcas que se entregarán al SENA si se le adjudica el contrato.
- El oferente deberá manifestar que los elementos ofrecidos deberán ser de óptima calidad, conforme a las condiciones vigentes del mercado.
- El oferente deberá manifestar que es responsable de la calidad de los bienes y servicios ofertados en consecuencia deberá presentar certificación en tal sentido.

5.2.2.1 De seguridad y salud en el trabajo

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST

2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST.

3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.

2.Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

**Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.

3.Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la Resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación.

5.2.2.2 DE GESTIÓN AMBIENTAL

Allegar las fichas técnicas de los insumos agropecuarios, en especial los fertilizantes, productos para la protección del cultivo, alimentos o suplementos para animales y sales mineralizadas, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo.

Insumos agropecuarios: No pueden contener niveles mayores a 20 ppm

5.2.2.3. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Según el artículo 2.2.1.1.1.5.3 (Requisitos habilitantes contenidos en el RUP) en el numeral 1º del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y Circular Externa No. 12 del 05 de mayo de 2014 emitida por la Dirección General de Colombia Compra Eficiente, la experiencia es un requisito habilitante. Para el presente proceso de selección, se verificará la experiencia exigida en el Registro Único de Proponentes (RUP), de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de la UNSPSC. Para ello, será necesario que cada proponente informe, cual o cuales son los contratos inscritos en el RUP que pretende acreditar. Así:

El interesado deberá reportar: Certificaciones de contratos celebrados, ejecutados, terminados y liquidados cuando corresponda cuyo objeto esté directamente relacionado con el objeto del presente proceso de selección, suscritos con personas públicas o privadas (Naturales y/o Jurídicas) cuya sumatoria sea igual o mayor a UNA (1) VEZ el presupuesto oficial estimado para esta contratación. Deberán encontrarse debidamente registrados en el Registro Único de Proponentes

a. En los contratos relacionados en el Registro Único de Proponentes se verificará que cumpla con los códigos establecidos en el numeral 1.4 del presente documento en la forma establecida en el siguiente numeral. El oferente deberá adjuntar soporte de la minuta o contratos reportados y certificación de este. La experiencia se tendrá en cuenta siempre y cuando esté directamente relacionada con el objeto a contratar. En el RUP, el oferente deberá resaltar los contratos con los que certificará su experiencia y sobre los cuales adjuntará copia de la certificación.

b. EL oferente deberá acreditar que los contratos se encuentran inscritos en mínimo diez (10) de los códigos establecidos en el numeral 1.4 del documento de estudios previos.

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal o cualquier otra forma de participación conjunta, se tendrán en cuenta para la acreditación y contabilización de la experiencia establecida, las certificaciones aportadas por cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal.

En caso de que quien presente propuesta sea un proponente plural, el integrante que aporte la experiencia deberá tener participación mayor o igual al cincuenta por ciento (50 %).

Verificación de Información Adicional que no Reposa en el RUP:

Teniendo en cuenta que la experiencia en tercer nivel es muy general, para verificar la experiencia específica necesaria para la ejecución del presente proceso, será necesario que el oferente aporte copia de los contratos, o certificaciones de los contratos registrados en el RUP. El Comité Evaluador procederá a verificar que cumplan con las condiciones indicadas, y adicionalmente, él o los contratos aportados para acreditar la experiencia, deberán tener un objeto directamente relacionado con la venta y/o, distribución y/o suministro de materiales e insumos para la construcción, iguales o similares de acuerdo con el cuadro de necesidad.

En caso de que se relacione más de un contrato en una sola certificación, se tomará cada uno como experiencia independiente, registrándola en orden de mayor a menor valor ejecutado siempre que cumplan con las especificaciones establecidas en el presente documento.

Reglas comunes para la acreditación de experiencia:

Para acreditar la experiencia, como soporte mínimo de la información suministrada por el proponente, se deberán anexar las certificaciones expedidas por las entidades que contrataron los bienes, las cuales deberán contener, como mínimo, la siguiente información:

- Nombre de la persona, empresa o entidad contratante.
- Nombre del contratista.
- Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal, se debe señalar el nombre de quienes lo conformaron, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. De no informarse dicho porcentaje la certificación no será tenida en cuenta.
- Si se trata de sociedades en las cuales el proponente haya tenido o tenga participación, indicar el porcentaje de participación.
- Número del contrato.
- Objeto del contrato y/o bienes que permitan acreditar de manera explícita la experiencia requerida: descripción de los productos entregados.
- Fecha de suscripción (día, mes y año), fecha de iniciación y fecha de terminación (día, mes y año).
- Las fechas contractuales de suspensión y reanudación del plazo de ejecución, cuando este haya sido suspendido.
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
- Valor total del contrato.
- Cargo y firma de quien expide la certificación.
- Firma de la persona competente.

Si el oferente presenta la documentación exigida en este numeral, sin el lleno de los requisitos exigidos, la entidad lo requerirá para que, dentro del término establecido en la respectiva comunicación, proceda a subsanarla con la entidad contratante en caso de requerirse.

Si se presenta información sobre contratos suscritos en otras monedas, el valor se convertirá a pesos utilizando para esta conversión las tasas publicadas por la autoridad competente para el día que corresponda a la fecha de suscripción del respectivo contrato.

La presentación de la propuesta será evidencia de que el proponente estudió, conoce y acoge completamente la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, los factores de dificultad que influyen en los sitios de trabajo y que fueron incluidos dentro del análisis de precios unitarios, el pliego de condiciones y los demás documentos de la presente contratación

NOTA: No se aceptarán:

- Subcontratos.
- Certificaciones expedidas por la interventoría o supervisión del contrato.
- Auto certificaciones.
- Suministros o compras para el propio proponente

En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soporte que sean del caso, que permita tomar la información que falte en la certificación, solo teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Si el contrato se suscribió en consorcio o unión temporal se podrá acreditar el porcentaje de participación mediante copia del acuerdo respectivo.

La fecha de iniciación de la ejecución del contrato se podrá acreditar con la copia del acta de iniciación, de la orden de iniciación o con el documento previsto en el contrato.

La fecha de terminación de la ejecución del contrato se podrá acreditar con copia del acta de recibo final a satisfacción, acta de liquidación o con el documento previsto en el contrato.

El valor final del contrato se podrá acreditar con copia del acta de liquidación (o el documento que haga sus veces) y/o acta de recibo final a satisfacción cuando el contrato se encuentre terminado y liquidado.

En ningún caso se aceptarán los documentos de soporte sin la certificación correspondiente sin los demás datos, en cuyo caso no se tendrá en cuenta el contrato respectivo para acreditar la experiencia.

Si a partir de la certificación y de los documentos de soporte de esta el proponente no acredita toda la información solicitada, el SENA pedirá la documentación que considere conveniente. La no presentación de la (s) certificación (es) o sus aclaraciones por parte de la entidad contratante que acredite (n) la experiencia será motivo para que la propuesta sea no habilitada técnicamente.

El SENA se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información aportada por el proponente y a fin de corroborar la misma, podrá solicitar documentación adicional que considere conveniente a efecto de determinar el cumplimiento de este requisito.

En ejercicio de esta facultad, los proponentes no podrán complementar, mejorar o modificar su oferta, ni acreditar hechos ocurridos con posterioridad al cierre del presente proceso.

NOTA: La documentación debe expresar los datos mínimos solicitados de forma clara e inequívoca de tal forma que la entidad no tenga que realizar deducciones o inferencias de su contenido.

Cumplimiento de las especificaciones técnicas.

El oferente deberá manifestar que conoce, acepta y se obliga a cumplir con el suministro de los bienes bajo las condiciones técnicas establecidas en las especificaciones del cuadro de necesidades contenido en este documento, Así mismo todas las condiciones de operación, logística y demás obligaciones referenciadas en desarrollo del proceso. Sin el cumplimiento total de las especificaciones requeridas por la entidad, el proponente será calificado como **NO CUMPLE** en cuanto al aspecto técnico y no podrá ser tenido en cuenta para los trámites subsiguientes. Las condiciones técnicas mínimas de los elementos objeto de adquisición a través del futuro contrato se encuentran contenidas en el cuadro de necesidades. (Ver Numeral 1.5).

Aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento

Se verificará que los bienes cotizados contengan y cumplan las especificaciones técnicas solicitadas en los presentes estudios previos en cada uno de los ítems allí estipulados, en las calidades y cantidades señaladas y se ajuste a las necesidades de la entidad, de tal manera que la oferta que contenga los requerimientos: mínimos señalados será ADMITIDA y la que no cumpla con las especificaciones técnicas será RECHAZADA.

El proponente deberá garantizar la calidad de los productos mediante certificación dentro de la misma propuesta que los productos a suministrar serán de excelente calidad, en la cual se comprometen a que los productos cumplirán con las fechas de vencimiento, estarán debidamente empacados y deberá especificarse el gramaje y el tipo de embalaje.

- El proponente deberá anexar los documentos técnicos en cumplimiento a los requisitos ambientales y de Seguridad y salud exigidos que se encuentran relacionados en el numeral de IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

5.2.3 De carácter financiero

5.2.3.1 Capacidad financiera

Los proponentes deben acreditar los siguientes indicadores financieros:

INDICADOR	FÓRMULA
Liquidez	$\text{Liquidez} = \frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} \geq 2{,}37$
Nivel de Endeudamiento	$\text{Endeudamiento} = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} \leq 0{,}55$
Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gasto de Intereses}} \geq 12{,}64$

Si el proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador } = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural (Unión Temporal o Consorcio).

El proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez. De igual forma, el proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

El proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia acreditará la capacidad organizacional con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento del cierre del proceso.

Capital de trabajo

Para el presente proceso de selección los proponentes acreditarán:

$$CT = AC - PC \geq CTd$$

Donde:
CT = Capital de trabajo
AC = Activo corriente
PC = Pasivo corriente
CTd = Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta

El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (CTd):

$$CT \geq CTd$$

El capital de trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta (CTd) se calcula así:

PRESUPUESTO OFICIAL	FÓRMULA
≤$1.000.000.000	CTd = 10% x (PO)
Entre $1.000.000.001 y $2.000.000.000	CTd = 20 %x (PO)
≥$2.000.000.001	CTd = 30% x (PO)

Donde,

CTd = Capital de trabajo demandado del proceso al cual presenta propuesta
PO = Presupuesto oficial del proceso al cual presenta propuesta.

El PO de este proceso de contratación es de $ 371.950.506

El capital de trabajo, calculado según se indicó en la formula, debe ser el 10% del PO, es decir $37.195.050,6

Si el proponente es plural el indicador debe calcularse así:

$$\text{CTProponente plural} = \sum_{i=1}^{n} \text{CT}_i$$

Donde *n* es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio).

5.2.3.2 Capacidad organizacional

Los proponentes deben acreditar los siguientes indicadores organizacionales:

INDICADOR	FÓRMULA
Rentabilidad sobre Patrimonio (ROE)	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}} = \geq 0{,}17$
Rentabilidad del Activo (ROA)	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo Total}} = \geq 0{,}08$

Si el proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural (Unión Temporal o Consorcio).

El proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia acreditará la capacidad organizacional con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento del cierre del proceso.

5.2.3.3 Acreditación de la capacidad financiera y organizacional

Personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia

La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia no están obligados a tener RUP y por tanto la verificación de esta información procederá en los términos definidos en el siguiente numeral.

Personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia

Los proponentes extranjeros deberán presentar la siguiente información financiera de conformidad con la legislación propia del país de origen. Los valores deben: (i) presentarse en pesos colombianos; (ii) convertirse a la tasa de cambio de la fecha de corte de estos, y (iii) estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen.

a) El estado de situación financiera (balance general) y estado de resultado integral (estado de resultados), acompañados por el informe de auditoría (sí aplica de acuerdo con la legislación de origen) con traducción simple al castellano de acuerdo con las normas NIIF.

b) Copia de la tarjeta profesional del Contador Público o Revisor Fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores de quien realiza la conversión.

c) C. El **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** para extranjeros diligenciado. En caso de p resentarse discrepancias entre la información consignada en el **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** para extranjeros y los documentos señalados en el Literal A, prevalecerá la información consignada en los estados financieros incluidos en la oferta.

Las fechas de corte de los documentos señalados en el literal a) será establecer las fechas de corte, de acuerdo con lo establecido en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. En tal sentido, se tomará la información de acuerdo con el último año fiscal del proponente, acompañado del Informe de Auditoría, salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este pliego.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del proponente extranjero, el Representante Legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento. El Proponente podrá acreditar este requisito con un documento que así lo certifique emitido por una firma de auditoría externa.

5.2.3.4 Capacidad residual

NO APLICA

5.3 REQUISITOS PONDERABLES

NO APLICA

5.4 OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI**		**NO**	X
MUESTRA	**SI**		**NO**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI**		**NO**	X

6. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

7. GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
X	**Seriedad de la oferta:** por el 10% del valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la propuesta, vigente desde la presentación de la oferta y noventa (90) días calendario posteriores al cierre del proceso.
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: por el (100%) del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. (hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo lo que determine el área de origen)
	Pago anticipado: por el (100%) del monto del pago anticipado, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
X	**Cumplimiento:** por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más. No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato, deberá cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada y tener una **vigencia mínima hasta la liquidación del contrato**. En el evento en que el valor del contrato sea superior a 1.000.000 SMMLV aplican las reglas establecidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del decreto reglamentario 1082 de 2015.
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: por el (%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. (No podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato)
X	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y meses más. (Para fijarlo deberá tenerse en cuenta el objeto, el valor, la naturaleza, las obligaciones contenidas en el contrato, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos)
	Calidad del servicio: por el (%) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y meses más. (Para fijarlo deberá tenerse en cuenta el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato. En los **contratos de interventoría**, la vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de la garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.)
	Protección de los bienes: por el 20 % del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato.
X	**Póliza de Responsabilidad extracontractual:** por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato. (Cuando aplique. Para fijar el valor asegurado debe tenerse en cuenta las cuantías del artículo 2.2.1.2.3.1.17 del decreto reglamentario 1082 de 2015 y el Manual de Contratación vigente de la entidad.

8. ACUERDOS COMERCIALES

[Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales]		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	NO	NO	NO	NO
	NO	NO	NO	NO	NO
	NO	NO	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		NO	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		NO	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO

9. ANEXOS

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal
- Certificado de Inclusión en el Plan Anual de Adquisiciones
- Anexo Análisis del Sector
- Anexo Matriz de Riesgos
- Anexo Estudio de Mercado
- Anexo GCCON-F-023 – Formato anexo a la Invitación Pública
- Anexo GCCON-F-057 – Acreditación de socios que conforman la sociedad
- Anexo GCCON-F-061 – Carta de presentación de la propuesta
- Anexo GCCON-F-062 – Certificado De Aportes al Sistema De Seguridad Social Integral Y Parafiscales
- Anexo GCCON-F-067 – Constitución de Consorcio - Unión Temporal

El presente documento se suscribe el catorce (14) de abril de 2026

MARIETH ORCASITAS PEÑALOZA Firmado digitalmente por MARIETH ORCASITAS PEÑALOZA

MARIETH ORCASITAS PEÑALOZA
SUBDIRECTORA ENCARGADA DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE ENERGIAS ALTERNATIVAS

Unidad de contratación, revisó y aprobó:

OSCAR CACERES MANRIQUE Firmado digitalmente por OSCAR CACERES MANRIQUE
Oscar Caceres Manrrique
Secretario Grado 2 CIEA

LICETH AMAYA BERTIZ Firmado digitalmente por LICETH AMAYA BERTIZ
Liceth Amaya Bertiz
Evaluador HySST

AYLIN BERMUDEZ MEJIA Firmado digitalmente por AYLIN BERMUDEZ MEJIA
Ailyn Bermúdez Mejía
Responsable Ambiental CIEA

Jessica Tobon Vela
Profesional grado 11 CIEA

Paola Curiel Gomez
Apoyo contratación CIEA

Elaboró: Paola M. Curiel Gomez– Abogada apoyo a Contratación CIEA.
Revisó componente jurídico: Paola M. Curiel Gomez– Abogada apoyo a Contratación CIEA.
Revisó componente técnico: Jessica Tobon Vela, profesional grado 11 CIEA
Revisó componente Ambiental: Aylin Bermúdez – Dinamizador Ambiental.
Revisó componente SST: Liceth Amaya Bertiz – Dinamizadora SIGA CIEA
Revisó componente financiero: Oscar Caceres Manrrique – secretario grado 2 CIEA
Vo.Bo.: Paola M. Curiel Gomez– Abogada apoyo a Contratación CIEA.